

jera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avd. Julio Caro Baroja, s/n. Huelva.

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Juan José Pavón Barragán, 48.9463.345-E  
Procedimiento/núm. de Expte.: Sancionador Expte. núm. HU/0236/09.  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de archivo de 27 de mayo de 2009.  
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.  
Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avd. Julio Caro Baroja, s/n. Huelva.
8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco Córdoba Medrano, 24.233.674-T.  
Procedimiento/núm. de Expte.: S.A. GR/0339/08 (N. REF. RCM/-DS-1264/09).  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 25 de marzo de 2009 de la Sra. Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.  
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.  
Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la calle Gran Vía, núm. 48. Granada.
9. Denominación social y CIF: Jon Vasco, S.L. B-91.331.835.  
Procedimiento/núm. de Expte.: Sancionador en materia de pesca (Delegación Sevilla SE/0442/08).  
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 31 de marzo de 2009.  
Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.  
Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla, sita en C/ Seda, s/n, Polígono Hytasa, Sevilla.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2009, sobre información pública del Plan de Ordenación del Territorio de La Janda (Cádiz).*

Mediante Decreto 90/2007, de 27 de marzo, se formula el Plan de Ordenación del Territorio de La Janda, en el que se recoge la necesidad de someter el mismo a un período de información pública una vez concluida la elaboración de los trabajos técnicos y previo informe de la Comisión de Redacción.

Por ello, conocido e informado el documento por la Comisión de Redacción creada en el Decreto de formulación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.1 de dicho Decreto,

### DISPONGO

1. Someter a información pública el Plan de Ordenación del Territorio de La Janda y el Informe de Sostenibilidad Ambiental de dicho Plan, desde la fecha de publicación de la presente Resolución hasta el próximo día 30 de septiembre.

2. La documentación del Plan quedará expuesta para su general conocimiento en las oficinas de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, en Sevilla, en la sede de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, y en la web de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

3. El período de información pública se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. El Plan se podrá consultar y se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas tanto en las oficinas mencionadas en el párrafo anterior, como telemáticamente a través de la página web de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio (<http://www.juntadeandalucia.es/viviendayordenaciondelterritorio>), y en la página web de la Junta de Andalucía (<http://www.andaluciajunta.es>).

Sevilla, 25 de junio de 2009

JUAN ESPADAS CEJAS  
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2009, sobre información pública del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Noroeste de la provincia de Cádiz.*

Mediante Decreto 92/2007, de 27 de marzo, se formula el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Noroeste de la provincia de Cádiz, en el que se recoge la necesidad de someter el mismo a un período de información pública una vez concluida la elaboración de los trabajos técnicos y previo informe de la Comisión de Redacción.

Por ello, conocido e informado el documento por la Comisión de Redacción creada en el Decreto de formulación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.1 de dicho Decreto,

### DISPONGO

1. Someter a información pública el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa Noroeste de la provincia de Cádiz y el Informe de Sostenibilidad Ambiental de dicho Plan, desde la fecha de publicación de la presente Resolución hasta el próximo día 30 de septiembre de 2009.

2. La documentación del Plan quedará expuesta para su general conocimiento en las oficinas de la Secretaría General de Ordenación del Territorio, Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, en Sevilla, en la sede de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, y en la web de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

3. El período de información pública se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. El Plan se podrá consultar y se podrán formular las alegaciones que se consideren oportunas tanto en las oficinas mencionadas en el párrafo anterior, como telemáticamente a través de la página Web de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio